



Ayuntamiento de
Cortes de la Frontera
(Málaga)

ANUNCIO DEL RESULTADO DEFINITIVO DEL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir la plaza vacante de Técnico Medio de Gestión, Escala de Administración General, convocada en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2019/218 de fecha 29 de Noviembre de 2019, y celebrado el primer ejercicio el pasado 18 de Marzo de 2021, se publicó el resultado provisional de dicho ejercicio en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (en cumplimiento de la Base Cuarta que rige la convocatoria) desde el día 19 de marzo de 2021 has el día 24 de Marzo de 2021, ambos incluidos, con objeto de que se formularan reclamaciones o alegaciones.

Durante dicho plazo NO se han presentado reclamaciones o alegaciones, según consta en certificado de Secretaria de fecha de 29 de Marzo de 2021, por lo que dichos resultados provisionales se consideran definitivos.

El Tribunal acuerda fijar la fecha, hora y lugar en que se celebrará el segundo ejercicio cuya duración ha sido estimada en 3 horas, con los aspirantes que han superado el primero (mínimo de 5 puntos, según Base Séptima de la convocatoria), quedando convocados el próximo día 29 de Abril de 2021, a las 16:30 horas, en la Biblioteca municipal, ubicada en la Casa de la Cultura sita en la Plaza de Carlos III s/n de esta localidad.

Los aspirantes serán convocados para la realización de la prueba en llamamiento único, y en el orden de actuación cuyo primer apellido comience por la letra “Q”, según se indica en la Base Sexta de la convocatoria, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal, debiendo asistir provistos del DNI, carnet de conducir o pasaporte.

– Por otra parte, se indican una serie de acciones que son consecuencia de la aplicación de las recomendaciones sanitarias para hacer frente al COVID-1, y que son las siguientes:

– Los aspirantes deberán acudir el día del examen, provistos de mascarilla quirúrgica y bolígrafos propios (azul o negro). No se permitirá el acceso al lugar de examen sin las mascarillas.

– Durante todo el tiempo de permanencia en el lugar del examen será obligatorio el uso de la mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.



- Se accederá al lugar del examen con el material mínimo indispensable para la realización del mismo. En este caso se podrá acudir con textos legales no comentados. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño adecuado, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.
- Los aspirantes esperarán en la entrada del lugar del examen, respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida, hasta el momento de su llamamiento.
- El llamamiento se realizará por la puerta principal, debiéndose identificar en este momento con DNI y retirada de mascarilla delante de las mamparas que se ubicaran para este fin ante la persona de la organización.
- Se atenderá a la señalización de las puertas de entrada formando una fila ordenada para el acceso al lugar del examen.
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en las entradas del lugar del examen.
- Los aspirantes deberán cumplimentar y firmar el documento “Declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con la COVID-19” (ANEXO II), que se facilitará el día de la prueba y deberá depositarlo en el lugar establecido por personal de la organización.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta.
- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.
- Los/as aspirantes deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Patricia Villanueva Ortega.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e43b62c269c5a94fb890c609b406974239d2c11a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2021_0000000000000000000005870321

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 29/03/2021 12:55:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

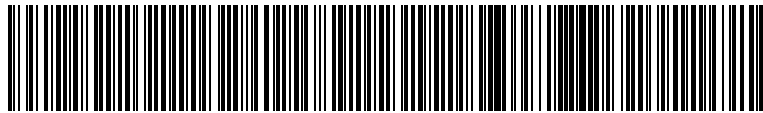
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e43b62c269c5a94fb890c609b406974239d2c11a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf